

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.198 · 1980

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 21 de marzo de 1980 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

AERONAVEGACION COMERCIAL

Exímese a las empresas extranjeras de transporte aerocomercial autorizadas para operar regularmente en la República Argentina del pago de gravámenes aplicables, con motivo de la introducción de la documentación que le es necesaria para el desarrollo de su actividad.

LEY Nº 22.198

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Exímese a las empresas extranjeras de transporte aerocomercial autorizadas para operar regularmente en la República Argentina, del pago de los derechos de importación, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables con motivo de la introducción al país de la documentación que se detalla en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Las empresas para acogerse al beneficio que acuerda el artículo 1º, deberán acreditar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la existencia de tratamiento recíproco por parte del país de origen de la solicitante.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cursará a la Administración Nacional de Aduanas las comunicaciones pertinentes a los fines del despacho a consumo de la documentación liberada.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIDELA - José A. Martínez de Hoz - Carlos W. Fasler - David R. H. de la Riva

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 22.198

1. Cartas de porte aéreo. 2. Notas de consignación. 3. Billetes de pasaje. 4. Billetes de exceso de equipaje. 5. Ordenes de cambio. 6. Informes sobre daños e irregularidades. 7. Etiquetas para el equipaje. 8. Etiquetas para las mercancías. 9. Horarios. 10. Documentos relativos al peso y al centraje.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).